

COMUNICADO A LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA DE AUMSA

En la Normativa del Registro de Demandantes y Procedimiento de Adjudicación de las viviendas promovidas por AUMSA, aprobada por el Consejo de Administración el 25 de octubre de 2021, se recoge en el apartado correspondiente a **ACREDITACIÓN DE REQUISITOS** toda la documentación a presentar junto con la solicitud de Acceso al citado Registro.

Por la Gerencia de la Sociedad, con el fin de facilitar la presentación de las solicitudes de vivienda y evitar trámites burocráticos para la obtención de los distintos documentos que deben ser aportados junto con dicha solicitud, y que deben ser actualizados en el momento de la adjudicación de la vivienda, se ha dispuesto lo siguiente:

Junto al modelo de solicitud de acceso al Registro de Demandantes y Procedimiento de adjudicación de las viviendas de alquiler de AUMSA se deberán acompañar únicamente los siguientes documentos, de todos los miembros de la unidad de convivencia:

- Fotocopia del DNI de las personas, mayores de edad, que vayan a residir en la vivienda.
- En caso de personas extranjeras: NIE, así como fotocopia de la Tarjeta de Residencia Permanente.
- Certificado Municipal de Empadronamiento emitido por el Excmo. Ayuntamiento de València, con fecha de emisión actual en el momento de la presentación de la solicitud y con alta en el padrón con al menos un año de antigüedad, inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.

El resto de documentos, a los que se hace referencia en la “ACREDITACIÓN DE REQUISITOS”, serán aportados, a requerimiento de AUMSA, en el momento inmediatamente anterior a la adjudicación de la vivienda, disponiéndose de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde la recepción de la comunicación para su presentación. En el caso de que la persona solicitante de vivienda no aporte la documentación requerida será causa de exclusión del Registro de Demandantes y del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de la mencionada Normativa.

València, a 27 de enero de 2022

EL GERENTE